



macariel marquez <macariel2012@gmail.com>

**TRANSVIAL EP**

1 mensaje

**TRANSVIAL EP** <fotomultas@babahoyo.gob.ec>

Para: macariel2012@gmail.com

12 de marzo de 2021, 16:32

Estimado/a Propietario/a,

TRANSVIAL EP le notifica que a excedido el límite de velocidad máximo permitido (Automóvil con placa: PTF0613), el día 2021-02-07 12:39:51 a una velocidad de 97.00 km/h en el lugar: Paso alterno via Quevedo Babahoyo a 2km del redondel la chorrera Adjunto encontrará la boleta respectiva.

Para ver más información sobre su infracción puede acceder a la siguiente dirección: <http://www.babahoyo.gob.ec>

Tiene tres (3) días para impugnar, caso contrario se considera la infracción aceptada de acuerdo al COIP (Código Orgánico Integral Penal en su artículo 644) y no podrá impugnar.

Atentamente

TRANSVIAL EP

 **B16127195911410.pdf**  
1622K

**MACARIEL LAUTARITO MARQUEZ GONZALEZ**  
1707019376

No. Infracción:

B16127195911410

No. Serie Equipo:

RS0931-006

Modelo Equipo:

RED SPEED - SPEEDCURB

|                         |  |                      |                     |
|-------------------------|--|----------------------|---------------------|
| Tipo de Cámara:         | Control de Velocidad   | Fecha de infracción: | 2021-02-07 12:39:51 |
| Limite de Velocidad:    | 90.00 km/h   | Velocidad detectada: | 97.00 km/h          |
| Lugar de la infracción: | Paso alternativo via Quevedo Babahoyo a 2km del redondel la chorrera |                      |                     |
| Monto de Infracción:    | 120.00 USD   |                      |                     |



PTF0613



Lat.-1.798390 Lng.-79.551985

Estimado/a Propietario/a:

Usted fue sancionado según el Art.389, Numeral 6 del COIP. "La o el conductor que con un vehículo automotor, exceda dentro de un rango moderado los límites de velocidad permitidos, de conformidad con los reglamentos de tránsito correspondientes".

El Art. 191 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, "Los límites máximos y rangos moderados de velocidad vehicular permitidos en las vías públicas, con excepción de trenes y autocarriles, son los siguientes: 1. Perimetral 90 Km/h mayor que 90 Km/h mayor que 120 - menor o igual Km/h que 120 km/h.

Esta es una infracción detectada por medios electrónicos y/o tecnológicos, y NO aplica disminución de puntos en la licencia. La sanción es equivalente al treinta por ciento (30%) del Salario Básico Unificado (SBU) del trabajador en general.

**Pago de Infracción:**

Toda contravención de tránsito podrá ser pagada en el Banco del Pacífico y/o ventanillas municipales. El Art. 179 de la Ley Orgánica Reformatoria, a la Ley Orgánica de transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que en el inciso sexto manda: "El pago de la multa se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación,... en caso de mora se cancelará una multa adicional del dos por ciento (2%), sobre el valor principal por cada mes o fracción de mes de mora, hasta un máximo equivalente al cien por ciento (100%) de la multa."

**Para Impugnación:**

El artículo 644.- Inicio del procedimiento del COIP indica: "... La persona citada podrá impugnar la boleta de tránsito, dentro del término de tres días contados a partir de la citación, para lo cual el impugnante presentará la copia de la boleta de citación ante la o el juzgador de contravenciones de tránsito, quien juzgará sumariamente en una sola audiencia convocada para el efecto en donde se le dará a la o al infractor el legítimo derecho a la defensa. Las boletas de citación que no sean impugnadas dentro del término de tres días desde la primera notificación, se entenderán aceptadas voluntariamente.

**REGLAMENTO DE HOMOLOGACIÓN, USO Y VALIDACIÓN DE SISTEMAS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

Artículo 3.- "Definición de Medios Electrónicos: La detección de contravenciones de tránsito por medios electrónicos es un proceso tecnológico que, transmitido por un sistema de medios magnéticos, permite registrar automáticamente el cometimiento de infracciones de tránsito determinadas en el Código Orgánico Integral Penal, con o sin intervención del agente del control de tránsito; en forma simultánea y con precisión, en imágenes fijas o videos o registro de excesos velocidades u otros que permitan detectar dichas contravenciones, quedando constancia del hecho con los datos de fecha, hora, el lugar y/o coordenadas donde se produjeron, el vehículo infractor, y demás detalles que permitan a la autoridad de tránsito, sus agentes de control y autoridades judiciales, establecer las circunstancias y tipo de contravención conforme lo determina la normativa"

## INFORME DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOSENSORES FIJOS

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO Y DEL PERSONAL

#### DATOS DEL EQUIPO:

**MARCA:** RED SPEED **MODELO:** SPEEDCURB  
**NOMBRE DEL EQUIPO:** FOTOSENSOR GASOLINERA PASO LATERAL  
**FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO:** 2021-02-02  
**HORA INICIO:** 16:25 **HORA FIN:** 17:25

#### UBICACIÓN Y COORDENADAS DEL EQUIPO EVALUADO:

Babahoyo, PASO ALTERNO VIA QUEVEDO BABAHOYO A 2KM DEL REDONDEL LA CHORRERA

#### GD (GRADOS DECIMALES)

**LATITUD:** -1.798390  
**LONGITUD:** -79.551985

#### DATOS DEL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO:

Sr. Victor Toaza

### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO

- Revisión física del gabinete, poste, cabezal de cámaras y flash.
- Revisión de resina protectora de sensores y loops en el asfalto.
- Limpieza del armario
- Ajuste de las conexiones a tierra.
- Inspección de las terminaciones de los cables.
- Ajuste de los bornes de la tarjeta de conexión de los sensores y loops.
- Inspección de las tomas eléctricas.
- Revisión de fecha y hora del sistema.
- Prueba de la funcionalidad de los sensores en cada carril.
- Prueba de funcionalidad de los loops de cada carril.
- Prueba de conexión de las cámaras.
- Revisión de salida de video.
- Prueba de funcionalidad de flash.
- Revisión de la alineación de cada cámara.
- Prueba continua de flash.

### 3. HALLAZGOS ENCONTRADOS Y ACCIONES EJECUTADAS


Realizada la revisión, mantenimiento y pruebas técnicas se determina que todos los componentes del fotosensor están en perfectas condiciones y 100% funcional.

### 4. TIPOS DE EQUIPOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO

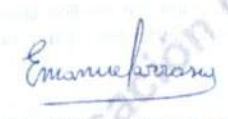
Para la verificación del funcionamiento correcto de los equipos se utiliza un vehículo como transporte, una escalera, un monitor y teclado para visualización y verificación del sistema.

El mantenimiento efectuado al equipo en mención tiene una garantía de sesenta (60) días contados a partir de la presente fecha.

Lugar y Fecha: Babahoyo, Martes 02 de Febrero de 2021.



**REALIZADO POR**  
Sr. Victor Toaza  
**RESPONSABLE MANTENIMIENTO**



**SUPERVISADO/APROBADO POR**  
Ing. Emanuel Carrasco  
**DIRECTOR TECNOLOGIAS**

Av. 6 de Diciembre N31-89 y Whymper  
Quito - Ecuador  
Teléfono: 02 380 1420  
www.cisba.com.ec

Calle Q y Prolongación de la Vargas Machuca  
Babahoyo - Ecuador  
Teléfono: 05 257 0814